



Colaborador
autorizado



Participa en el sorteo de

10 motos eléctricas

y empieza el 2026
con movilidad, libertad y estilo.

*Campana válida del 1 de noviembre al 20 de diciembre de 2025. Aplican términos y condiciones.
Más información: 651 7150 o ingresa a www.supergirosbolivar.com.co

Aplican términos y condiciones

Quien participe en la actividad promocional admite haber leído, entendido y aceptado los presentes términos y condiciones y se sujetará al cumplimiento de estas para participar.

Organizador

COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLÍVAR S.A.S. Y SU MARCA COMERCIAL RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A., SuperGiros organiza y desarrolla la presente dinámica comercial bajo los lineamientos definidos en estos términos y condiciones.

Participantes y territorio:

Participantes: Podrán participar en este promocional únicamente las personas mayores de edad que realicen compras en nuestros puntos físicos o desde la App SuperGiros de los siguientes productos: Apuestas de Chance, MiLoto, ColorLoto, Baloto, Raspa & Listo, Chance Millonario, Doble Chance, Tripletazo, Super Chance, Kash, Paga Más, Recargas de celular de cualquier valor. BetPlay. Recaudos Afinia, Surtigas, Aguas de Cartagena, y demás recaudos y convenios. Giros en Wester Union enviados y recibidos de cualquier valor. Desde la App SuperGiros Saca Plata, SacaYa y PagaYa. Del 1 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE 2025.

Territorio: Bolívar

Vigencia:

La actividad promocional tendrá una vigencia comprendida entre: el 1 de noviembre al 20 de diciembre 2025.

Premio:

(PRESENTACIÓN DEL INCENTIVO):

Los ganadores recibirán una de las 10 motos eléctricas marca Mobula

Un mismo cliente no puede ganar más de 1 premio. Las imágenes del material publicitario son de ilustración.

Sorteos:

Los sorteos se realizarán los cinco primeros días de cada mes desde el 1 de noviembre hasta el 20 de diciembre 2025. En los lugares que el organizador determine y lo informará a través de sus redes sociales oficiales, con el registro de compras de los clientes, con su número de cedula y con la presencia del personal de auditoría de COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLÍVAR S.A.S.

Solo podrán acceder a los premios quienes cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento. El premio es personal e intransferible y solo podrá ser reclamado por el ganador. La información de quien se repute como ganador se confrontará con la información entregada al momento de la ejecución del respectivo registro para la participación en el promocional.

Para que los beneficiarios que se reputen como ganadores se deberá:

1. Lograr contacto con los mismos dentro de los 4 días calendario siguiente al sorteo.
 2. La aceptación del participante del premio.
 3. Que el participante se acerque a reclamar el premio en el lugar indicado por el organizador (al momento en que se le informó su condición de ganador), dentro de los 10 día calendarios siguientes a la ejecución de la fecha del sorteo.
 4. Participación de colombianos y extranjeros (venezolanos) presentando la cedula de ciudadanía, original amarilla con hologramas y copia ampliada al 150%.
- Si por cualquier motivo el participante se imposibilitara temporal o definitivamente para reclamar el premio, este quedará cancelado definitivamente, sin que proceda el reconocimiento y pago de indemnizaciones y/o compensaciones de ninguna especie, de manera que el ganador desde ya renuncia en forma irrevocable a cualquier acción legal en contra del Organizador en esta materia. Si el participante decide no reclamar su premio, este se pierde automáticamente, quedando desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.

De manera previa a la entrega del premio a los ganadores, se verificará que no se encuentren inhabilitados conforme a las presentes condiciones y restricciones. Por ningún motivo participar en el sorteo representa algún tipo de cobro adicional, si se da el caso, usted podrá denunciarlo comunicándose a nuestro PBX en Cartagena al número telefónico (5)6517150. Se deja expresamente aclarado que la posibilidad de participar en esta actividad finaliza el 20 DE DICIEMBRE DE 2025, y que la falta de retiro de los premios dentro de los plazos hará perder en forma automática el derecho al premio y a formular reclamo alguno como consecuencia de la participación en esta actividad. El premio será personal e intransferible y será entregado a la persona que realizó el registro en el programa Beneficios SuperGiros, en los puntos autorizados. Los ganadores al momento de la entrega del premio deberán suscribir el documento proporcionado por el Organizador donde conste la entrega de este. El ganador presta su conocimiento al organizador y autoriza para ser filmado o fotografiado y este material podrá ser utilizado por el Organizador para publicitar por cualquier medio conocido la promoción y/o para los efectos que consideren el Organizador. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos no implica remuneración ni beneficio alguno para el ganador. No obstante, lo anterior, el titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como revocar su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales enviando una carta a la dirección del Organizador: barrio Manga, Calle 28 #27-23, Edificio SEAPORT 3, Piso 21. La presente actividad se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de la República de Colombia. El Organizador se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas, reservándose así mismo el derecho de cancelar, suspender o modificar esta actividad por circunstancias no previstas y que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Al participar en la campaña, las personas participantes aceptan los términos y condiciones de la campaña y autoriza a COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLÍVAR S.A.S. y a su marca comercial SuperGiros para recolectar, usar, almacenar y procesar los datos de acuerdo con nuestra política de tratamiento de datos personales que puede ser consultada en el sitio web www.supergirosbolivar.co y con los principios de confidencialidad y reserva que exige la ley. La persona acepta que la información suministrada es veraz, completa, exacta y comprobable. Además, se le garantizarán los derechos de modificación, rectificación y/o eliminación de sus datos personales, conforme al procedimiento allí indicado. Así mismo, podrá eliminar comentarios o publicaciones que contengan datos considerados privados o sensibles, que atenten contra la moral o el buen nombre de una persona natural o jurídica, los cuales no participarán en los sorteos realizados. La entidad, se reserva el derecho de suspender la actividad promocional por causa justificada, y en especial, cuando se detecte fraude o manipulaciones en el proceso de participación. A su vez, ni sus empleados, colaboradores, colocadores, asociados o accionistas, responderán por garantía sobre los artículos que constituyen el plan de premios, después de la entrega al ganador. COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLÍVAR S.A.S. y su marca comercial SuperGiros, no tendrá ninguna responsabilidad de multas, y/o trámites adicionales que el ganador tenga para poder hacer uso de su premio. Por tanto, el ganador deberá solucionar por su propia cuenta dichos inconvenientes. (si aplica). La Compañía se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en este reglamento, reservándose así mismo el derecho de establecer los mecanismos pertinentes a solucionar cualquier circunstancia no prevista que sea ajena a su voluntad.